

**Título:** PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS) EN EL PERÍODO 2007-2012<sup>1</sup>

AUTORES:

Mario Millán Franco y Luis Gómez Jacinto.

**Correo electrónico:** [psicosocial@uma.es](mailto:psicosocial@uma.es)

---

<sup>1</sup> Agradecimientos: Mario Millán Franco agradece el apoyo brindado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de su programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) bajo la referencia FPU/ 04898 (Convocatoria 2014). Asimismo, hace constar la ayuda recibida por parte de la Universidad de Málaga "Programa de Becas de iniciación a la investigación 2014".

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

**RESUMEN:** En las próximas líneas se analiza el perfil sociodemográfico y las necesidades sociales de la población extranjera en Andalucía, desarrollando una comparativa a distinto nivel territorial en el contexto nacional. Tras una revisión bibliográfica, tanto del fenómeno migratorio como de los diversos elementos legislativos que le competen, se desarrolla una incipiente investigación con epicentro en Andalucía en referencia a la información obtenida por medio de la explotación de la base de datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Así, tras el respectivo tratamiento estadístico descriptivo (SPSS y EXCEL), se obtuvieron resultados como el reducido porcentaje de personas extranjeras usuarias de Servicios Sociales de Atención Primaria en Andalucía o la visibilización de la Información sobre las prestaciones de Servicios Sociales como el recurso aplicado más generalizado. De manera complementaria, se han puesto las bases de cara a desmontar el imaginario social, existente en algunas esferas, según el cual los poderes públicos se estarían volcando desmesuradamente en la atención hacia este colectivo. Todo ello sin olvidar que este estudio tiene como principal propósito diagnosticar la realidad social para poder servir de guía de cara a la implementación de políticas sociales relacionadas con la inmigración, que redunden en la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población.

**Palabras clave:** *Inmigración, Servicios Sociales de Atención Primaria, SIUSS, Comunidad de Andalucía, Extranjeros.*

**ABSTRACT:** In the following lines the demographic profile and social needs of the foreign population in Andalusia are analyzed by developing a comparative territorial research out of a national context. After a literature review of migration and the various legislative elements, an emerging research with focus in Andalusia is developed with information of the database of the Information System Users Social Services (SIUSS). Thus, after the descriptive statistical treatment (SPSS and EXCEL), different results were obtained as the low percentage of foreigner users of Social Services Primary Care in Andalusia or the information about Social Services benefits as the most widely applied resource. In addition, the results show how the public authorities do not attend these necessities as much as some groups of the society defend. Nonetheless the main purpose of this study is to diagnose the social reality in order to provide guidance ahead for the implementation of social policies concerning immigration, which result in an improved life quality for the whole population.

**Keywords:** *Immigration, Social Services Primary Care, SIUSS, Community of Andalusia, Foreign.*

## INTRODUCCIÓN

### **Encuadre del fenómeno migratorio. Qué significa ser una persona inmigrante**

Si se plantea a un conjunto de personas seleccionadas aleatoriamente qué rasgos caracterizan a una persona inmigrante, posiblemente aparecerán términos como: extranjero, persona que abandona su lugar de origen por necesidad, que emprende un camino para mejorar sus condiciones de vida, individuo de diferente cultura y probablemente idioma, etc. Sin embargo, a poco que se analice la caracterización del concepto se descubre la complejidad que lleva asociada el término. Lo anterior es debido a que el inmigrante es un ente construido socialmente y fraccionado institucionalmente; le incumbe la ley de extranjería a la vez que los asuntos sociales y de trabajo, sin olvidar las políticas

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

culturales e interculturales establecidas. Por ello, lo que al comienzo se podría entender como una categoría de sujeto se ha demostrado que, en términos prácticos, enmarca diversas categorías; teniendo el sesgo antes mencionado consecuencias de peso, en términos de discriminación y desigualdad. Fruto de lo anterior es la discutida, pero muy extendida entre los diversos estamentos sociales, conceptualización del extranjero y el inmigrante como sinónimos. Concretamente migrar indica únicamente un cambio de residencia, mientras que extranjero es un término jurídico; los que no disponen de nacionalidad española, recogido en la Ley de Extranjería 4/2000. Dicho esto, teniendo en cuenta el imaginario social al respecto, en aras de proporcionar operatividad a este estudio se han tratado los conceptos de persona inmigrante y sujeto extranjero como sinónimos (Ruiz de Lobera, 2004). En concordancia con lo anterior, en palabras de Micolta (2005), hay una serie de dimensiones que permiten discernir con precisión los desplazamientos de población que pueden ser conceptualizados como migraciones y cuáles no. En primer lugar, la dimensión espacial implica que el movimiento debe realizarse entre dos demarcaciones geográficas significativas, por ejemplo municipios o países. En segundo término, la temporal en la que el desplazamiento debe ser duradero. Por último la social, dado que el traslado debe suponer un cambio sustancial de entorno, respecto a lo físico y a lo social. Justamente en relación a la delimitación del concepto de inmigrante son clarividentes las puntualizaciones de Calvo (2010), en las que señala que todo inmigrante es también extranjero, puesto que se encuentra en un país ajeno, pero todo extranjero no es necesariamente inmigrante. Desde una visión global, el fenómeno de las migraciones no es novedoso, aunque tal vez sí lo sea la manera en la que se está produciendo en las últimas fechas. De esta forma, la historia de la humanidad induce a la reflexión sobre la radicalización de los cambios en los flujos migratorios en las últimas décadas. En la antigüedad, el grueso de la tropa de los inmigrantes, tanto con intenciones temporales como permanentes, se alojaban en guetos y apenas confluían con los nativos del lugar. Por el contrario, en la denominada era de la alianza de las civilizaciones se debiera buscar el entendimiento, la convivencia y el respeto mutuo entre todos los ciudadanos y naciones. ¿Es esto factible? El pasado parece demostrar que no, pero, ¿se ha intentado de verdad? En este debate, en la línea de Bajo (2007), se maneja una multitud diversa de conceptos en la mayoría de los casos opuestos, tales como integración/marginación, asimilación/segregación o aculturación/pluralismo cultural. Así, los términos anteriores se relacionan con diferentes modelos teóricos con los que se pretende comprender de una manera más exhaustiva el fenómeno migratorio, de cara a legitimar una determinada intervención social y/o política.

Dicho esto, si bien los fines de este estudio de investigación no persiguen de forma directa conocer las consecuencias de las interacciones entre la población autóctona y la inmigrante, dada su importancia, es necesario hacer ciertas puntualizaciones. En este sentido, teniendo como base a Sánchez y López (2008), el fenómeno de la inmigración conlleva un cambio, con consecuencias negativas y positivas, para los sujetos que la llevan a término; sin olvidarse de las respectivas modulaciones acaecidas entre los autóctonos. De esta forma, según Berry (1997) y Berry, Kim, Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

Power, Young y Bujaki (1989), la aculturación se refiere a los procesos de cambio conductuales y psicológicos que acontecen en el sujeto emigrante como resultado del contacto con personas referentes a otro grupo cultural. En relación a los modos de aculturación se encuentran manifestadas en el inmigrante cuatro tipos de actitudes. En primer lugar, se señala la asimilación, en la que los inmigrantes asumen la cultura de la sociedad de acogida y renuncian a su cultura tradicional. En segundo término, la integración, en la que hay una identificación e implicación, tanto de la cultura autóctona como con la cultura de su país de origen a partes iguales. En tercera instancia, se habla de marginalización, donde hay rechazo o ausencia de implicación entre ambas culturas. Por último, se encuentra la separación, en la que el individuo únicamente se involucra en los valores y normas culturales de su país de origen.

### **Contextualización de las migraciones. España, Andalucía, Málaga**

Si bien desde las últimas décadas del siglo XX se ha producido un incremento global de la movilidad espacial de la población que implica a la mayoría de países del mundo, los atentados en EEUU del 11 de Septiembre del 2011 marcaron un antes y un después en el fenómeno migratorio relacionado con países industrializados. De esta forma, se acentuaron los ya de por sí rigurosos controles de acceso para los extranjeros, con el supuesto objetivo de proteger la seguridad nacional. El fenómeno aquí descrito se conoce como la securitización de la migración y ha actuado como legitimador de múltiples políticas injustas relacionadas con la migración, pero que la mayoría de las veces estaban cruzadas por intereses propios de la economía de mercado; siendo los inmigrantes los verdaderos afectados. A la par, la crisis económica mundial del 2008 provocó un aumento del desempleo, la pobreza, la violencia y la delincuencia, desembocando en que la población con carencias económicas prosiga su búsqueda de mejora de sus condiciones de vida en otros países. De esta forma, según Moreno y Ferreira (2013), desde el comienzo de la crisis económica española los flujos migratorios se han ralentizado, sin que esto signifique que vayan a desaparecer. Así, los procesos de reagrupación familiar continuarán y los flujos migratorios comenzarán a incrementarse cuando aparezcan los primeros signos de recuperación. Por ello, crisis económica e inmigración son dos temas de rabiosa actualidad y objeto de estudios que prospectan profundamente la vulnerabilidad de los migrantes internacionales (Chávez, 2014).

En la línea de Lube-Guizardi, Moraga y Garcés (2014), la cuestión no es suponer que exista una determinación unidireccional entre la crisis y la proliferación de nuevas migraciones Sur-Norte, Sur-Sur e incluso Norte-Sur; si no vislumbrar la percepción de que el capitalismo actual se procesa a modo de un sistema mundo. Este mecanismo se encuentra conformado por diversas instituciones, estados y sistemas interestatales, marcas, etc. que le permiten operar y, simultáneamente, estimular conflictos y contradicciones (Wallerstein, 2006).

Dicho esto, en palabras de Martínez (2013), el contexto español no ha sido ajeno a las influencias internacionales, produciéndose en un corto periodo de tiempo un cambio significativo en relación al fenómeno migratorio. Si en los años setenta del siglo XX la emigración se constituía como un tema de debate político, tres décadas más tarde lo fue la inmigración, y desde el año 2011 la emigración ha vuelto a la palestra. La crisis sitúa en el candelero la cuestión de la emigración y, concretamente, quién puede emigrar. En consonancia con Valero-Matas (2014), se puede afirmar que la inmigración en España ha modificado el mapa social, cultural y étnico. Así el desarrollo económico español, especialmente a partir del ingreso en la UE en 1986, generó una gran transformación en el país. En los inicios de este período, los extranjeros que se asentaron no respondían al perfil actual, una inmigración económica, si no al del extranjero turístico. No es hasta el año 1996, y sobre todo a partir del año 2000, cuando el perfil del inmigrante da un giro de ciento ochenta grados. Desde principios del siglo XXI, la población inmigrante residente en España se ha caracterizado por su eminente carácter económico. De la misma forma, según Hildegard (2012), la vulnerabilidad en la que han estado inmersos la mayoría de los inmigrantes que han llegado a España en épocas recientes ha sido clave en sus procesos hacia la exclusión social; procesos ligados a la interrelación de factores estructurales, familiares, relacionales, personales y culturales, que han generado un progresivo debilitamiento de sus anclajes sociales.

En lo referente a la opinión pública en materia migratoria, en base a Rincken (2011), hay datos que inducen a pensar que, en los dos primeros años de la crisis, la inmigración pasó de ser un tema de actualidad política y mediática a generar un interés paulatinamente menor. Sin embargo, ciertas investigaciones apuntan a un incremento temible del racismo y la xenofobia, de forma que se estaría produciendo un rechazo cada vez mayor hacia la población inmigrada; incluso existiendo una percepción difusa de que los poderes públicos se estarían volcando desmesuradamente en la atención hacia este colectivo. En términos similares, Grau (2010), expone que la afluencia de inmigrantes ha supuesto cierta crispación en la sociedad española, competencia por los recursos, miedo al desconocido, etc., que ha desembocado en el aumento de las manifestaciones xenófobas y racistas. Es más, aparece el imaginario de la persona inmigrada como una no-persona, a la que se le pueden arrebatar los derechos más básicos. No se debe olvidar que se trata de personas y que los costes de la inmigración son mayores que los beneficios para los mismos inmigrados, dado que deben soportar condiciones muy precarias, renunciar a vínculos familiares y culturales y soportar la discriminación urbana, laboral, de justicia y social.

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

Si bien ya se ha perfilado el efecto de la inmigración en el conjunto del territorio español, se hace necesario descender a un ámbito más acotado para comprender los verdaderos efectos de los flujos migratorios y como están afectando a las dinámicas demográficas autonómicas y provinciales. En este sentido, según Navarro, Ocaña y Larrubia (2012), dentro de las diferentes comunidades autónomas, Andalucía no sería la más sugerente de análisis dado que en comparación con Madrid o Cataluña no destaca entre las más afectadas por la inmigración. Sin embargo, lo que le hace atractiva es la forma en la que se distribuye en el territorio. De esta forma, se aprecia una enorme disparidad en términos de concentración; por un lado, las aglomeraciones costeras y, por el otro, la enorme dispersión espacial en las zonas de montaña y despobladas. Según el OPAM (2013), en los años de evolución de la actual crisis, se han ido escenificando nuevos perfiles de comportamientos de las personas que emigran a Andalucía. En este aspecto, destacan tres elementos en cuanto a tendencias de los flujos migratorios: minoración relativa de los flujos de entrada de personas inmigrantes a gran escala, incremento de retornos a sus países de origen y la “nueva” emigración de población española a Europa y América. Según el III Plan Integral para la inmigración en Andalucía Horizonte 2016 (2014), aprobado mediante Decreto 124/2014, de 2 de Septiembre, Andalucía presenta unas características especiales que la diferencian en relación a otras comunidades autónomas. Su disposición geográfica hace de la comunidad andaluza una puerta de entrada de los flujos migratorios hacia Europa, provocando que los cruces de fronteras irregulares tengan una peculiar visibilidad. Sin embargo, la presencia de personas en situación administrativa irregular no parece ser peculiarmente mayor a las de otras regiones de España.

En palabras de Pernía y Narváez (2003), en el último cuarto del siglo XX ciertas sociedades del sur de Europa han completado su transición migratoria, plasmándose en sociedades de inmigración. Este es el caso de Málaga como ciudad cosmopolita y abierta, que se caracteriza por el encuentro y mestizaje con las culturas más remotas de Occidente y, recientemente, con las provenientes de los cuatro puntos cardinales. Por ello, según Calvo, Asensio y Meléndez-Valdés (2010), la inmigración de esta parte de la comunidad andaluza presenta unas características concretas respecto a otras regiones del territorio español. Su estratégica localización geográfica la sitúa como una puerta directa de entrada de población extranjera hacia Europa. Así, su inmigración presenta multitud de aspectos de gran diversidad entre sí: en relación a la procedencia, a las circunstancias y motivos de su ubicación, a las lenguas o a la cultura. Se debe resaltar que en el conjunto de la comunidad andaluza, Málaga sigue situándose como la provincia con mayor número de población extranjera con permiso de residencia; con alrededor del 40,5% del total de la inmigración en la comunidad autónoma.

## **Las leyes de Migraciones en el contexto actual**

En palabras de Mazkarian (2004), es significativo que en España no se promulgue la primera ley de extranjería con carácter generalista hasta 1985, en concreto la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de Julio sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Aún así, la CE'78 recoge en el artículo 13 derechos de los extranjeros así como un principio de competencias exclusivas de las instituciones centrales del Estado en la gestión de la inmigración. En la línea de Azcona (2014), no es hasta la transformación del fenómeno migratorio en España, a finales de los ochenta, cuando aparece la necesidad de una ley que se adaptará a la nueva realidad; un país que dejaba de ser de emigrantes para convertirse en un país de destino. De esta forma, se constituyó la primera generación de leyes relacionadas con la inmigración, que además de la anteriormente mencionada LO 7/1985, incluyó la Ley 5/1984, de 26 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asilo y la Condición de Refugiado. Este conjunto de legislación representó las líneas inspiradoras que a día de hoy siguen vigentes, haciendo especial énfasis en el control de los flujos migratorios y en la regulación de los requisitos demandados para permitir la presencia de extranjeros en el territorio español. Desde el punto de vista de Mazkarian (2004), la característica esencial de la LO 7/1985 es la severa restricción en cuanto a los derechos de los extranjeros, llegando a presentarse por parte del Defensor del Pueblo un recurso de inconstitucionalidad sobre cuatro artículos. Concretamente referidos al derecho de reunión, al de asociación, internamiento y la imposibilidad de suspensión de las resoluciones administrativas.

Continuando con Azcona (2014), en Enero del 2000 se desarrolló una reforma de la Ley de extranjería de 1985, derogándola íntegramente. Dicha Ley es la que se encuentra en vigor en la actualidad, sufriendo tres grandes modificaciones a lo largo de su historia; en el 2000, en el 2003 y en el 2009. De manera complementaria se desarrolló una cuarta modificación parcial, según la Junta de Andalucía (2015), la Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Así, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, se convirtió en la norma que regula la estancia de los extranjeros en el territorio español, además de los derechos y las libertades que se les reconocen. Es de especial interés el hecho de que este mandato mostraba una clara vocación integradora inexistente en la regulación anterior.

Sin embargo, en palabras de Mazkieran (2004), el triunfo del Partido Popular por mayoría absoluta en las elecciones de Febrero del 2000 se plasmó en la modificación de la Ley que se materializó en la conocida como Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre de reforma de la Ley 4/2000. Como consecuencia, la anterior ley apenas tuvo un año de vida, teniendo dicha reforma un gran calado en diferentes materias. Sobre todo en lo relacionado con el ejercicio de los derechos de la población extranjera, tales como el de reunión, manifestación, asociación o huelga; los cuales quedan condicionados al requisito de la residencia legal. Dicha modificación, muy acorde con la Ley Orgánica de 1985, fue objeto de recurso de inconstitucionalidad por el PSOE. Según Azcona (2014), se argumentó esta reforma en el preámbulo de la Ley exponiendo que la anterior no se adecuaba ni a los compromisos internacionales en el marco de la Unión Europea ni a los años venideros. Con la vuelta del PSOE en el año 2003, la Ley de Extranjería fue reformada de nuevo a través de dos leyes: la Ley Orgánica 11/2003 que hacía mención a una serie de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, “violencia doméstica” e integración social de los extranjeros, que modificó los artículos 57, 61, 62 de la LO. 4/2000; y la Ley Orgánica 14/2003. De acuerdo a estas últimas regulaciones se sitúan dos principios básicos: por un lado el principio de autorización, que expone que un extranjero no puede permanecer en el territorio español sin autorización administrativa o legal; y por el otro, el principio de viabilidad, que determina que la autorización se concede a los extranjeros que pueden demostrar la viabilidad económica y social de su proyecto vital en el territorio español.

En este punto se llega a la última gran modificación de la Ley de Extranjería, la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social; incorporando tanto las Directivas europeas en relación a la inmigración al derecho interno, como las competencias de acogida e integración de los Estatutos de Autonomía.

### **Justificación de la investigación**

Como se ha expuesto anteriormente, la crisis económica actual ha afectado particularmente a las personas inmigrantes en el contexto nacional, autonómico y provincial, teniendo lo anterior consecuencias muy negativas a corto, medio y largo plazo. Así, las demandas de servicios y ayudas van a multiplicarse, van a ser más heterogéneas y a prolongarse más tiempo. Ante esta situación, y con el objetivo de diagnosticar necesidades prioritarias, se plantea la explotación de los datos de una herramienta extendida ampliamente en el territorio nacional, aunque a día de hoy generadora de un ínfimo número de investigaciones basadas en ella teniendo en cuenta su potencial; como es el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SSIUS). Concretamente, esta investigación se apoya en el principio de que para poder intervenir, previamente hay que conocer el objeto de la atención profesional y caracterizarlo de la manera más detalla posible. Este estudio se centra principalmente en el análisis de la situación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien, a través del análisis comparativo, son extensas las referencias tanto a nivel nacional como local, en este caso de la ciudad de Málaga.

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

Dicho esto, se debe apuntar la cierta complejidad en relación a la obtención de los datos para el desarrollo de esta investigación, fruto del carácter novedoso del mismo. Así, teniendo presente las limitaciones en cuanto a la unificación de criterios en la recogida y procesamiento de datos, en relación a los distintos niveles y unidades territoriales, se ha optado por un análisis generalista de los mismos. Tras el respectivo depurado de la información, en pos de la fiabilidad de la misma, se han desarrollado exclusivamente los análisis, y comparaciones, territoriales en los que se podía aseverar la afinidad entre los datos utilizados. En relación a esto, el propio Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad no es ajeno a esta realidad y en la actualidad se encuentra inmerso en un doble proceso; relacionado tanto con la coordinación entre las diferentes unidades territoriales en referencia a la correlación de los datos, como con la sistematización del método de provisión de los respectivos microdatos a los equipos investigadores que se lo soliciten.

En definitiva, siendo conscientes de las planteadas limitaciones actuales, las conclusiones que se derivan de este trabajo deben ser útiles en dos ámbitos muy diferentes. Por un lado, permitirían una valiosa retroalimentación de la actividad desarrollada por los trabajadores sociales de base en sus respectivas Unidades de Trabajo Social, o en las diferentes organizaciones sociales, y, por el otro, supondrían una eficaz guía de cara a la implementación de políticas sociales en los diferentes contextos. Todo ello, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida del conjunto de la población y partiendo de la premisa de que siempre es mejor conocer un fenómeno aunque sea de manera parcial que asumir su absoluto desconocimiento.

### **Objetivo general**

Desarrollar una investigación exploratoria, a través del análisis de la base de datos de los Servicios de Atención Primaria, que posibilite caracterizar la evolución, además de la comparación con otros territorios, del perfil sociodemográfico y de las necesidades sociales de las personas extranjeras que han recibido atención por parte de los SSAP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Objetivos específicos**

Describir la evolución del perfil de las personas extranjeras usuarias de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el período 2007-2012.

Comparar el perfil de las personas extranjeras usuarias de Servicios Sociales de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía con otras comunidades o unidades territoriales.

Analizar los resultados obtenidos de cara establecer conclusiones que permitan orientar las futuras políticas sociales en torno a la inmigración.

## RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos tras el análisis de la información referente al colectivo de extranjeros en los diferentes contextos, es decir, a nivel autonómico, con epicentro en Andalucía y en relación a la Ciudad de Málaga. En primer lugar, lo referente a las intervenciones, incluyendo los sectores de intervención. En segundo término se señalarán elementos relacionados con la valoración de necesidades de este colectivo. Por último, se analizarán los recursos aplicados en relación al mismo.

### Intervenciones desarrolladas en SSAP

En primer lugar, se presenta la proporción de las intervenciones con personas extranjeras usuarias de SSAP de cada comunidad autónoma con respecto al total anual del conjunto nacional. La tabla 1 demuestra de una manera evidente el gran peso que posee Andalucía con respecto al total de las intervenciones con personas extranjeras usuarias en el conjunto nacional. De esta forma, entre 2007 y 2012, la comunidad andaluza ha mantenido porcentajes superiores al 33% con respecto al total del conjunto nacional. En segunda posición, a una distancia considerable, se encuentra la Comunidad de Madrid con valores entre el 9 y el 17% durante este período. De manera complementaria, se observa como Andalucía ha mantenido de forma estable, salvo alguna puntualidad, la proporción de las intervenciones con personas extranjeras usuarias con relación al total del conjunto nacional, concretamente en torno al 37%.

CCAA	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ANDALUCIA	37,00	37,13	36,63	37,02	33,79	37,57
ARAGON	7,98	7,17	7,02	6,69	7,57	8,12
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	5,40	2,70	3,62	2,52	2,61	1,00
BALEARS, ILLES	1,44	1,56	1,26	1,13	1,15	0,90
CANTABRIA	1,53	0,83	1,70	1,78	1,37	1,12
CASTILLA Y LEON	5,09	3,72	3,78	4,05	3,31	3,52
CIUDAD DE CEUTA	1,58	0,71	0,51	0,48	0,34	0,36
CIUDAD DE MELILLA	0,64	0,30	0,28	0,29	0,31	0,34
C. VALENCIANA	6,25	7,43	6,66	7,05	7,64	9,41
EXTREMADURA	0,57	0,74	0,73	0,74	0,56	0,79
GALICIA	7,54	7,42	6,83	6,67	7,75	8,59
LA RIOJA	1,69	0,78	0,57	0,87	1,11	0,87
MADRID, COMUNIDAD DE	9,07	14,57	12,86	13,20	17,43	12,63
MURCIA, REGION DE	7,31	10,67	10,67	10,36	8,79	8,19
NAVARRA	6,91	4,29	6,88	7,14	6,29	6,60
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Tabla 1. Porcentaje de las intervenciones con personas extranjeras usuarias de SSAP de cada comunidad autónoma, entre 2007 y 2012, con respecto al total anual del conjunto nacional. Elaboración propia, fuente: Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, 2015.

A continuación se va a exponer en qué medida las personas extranjeras usuarias de SSAP se insertan en los diversos sectores de intervención según las necesidades presentadas por los mismos. A modo de ejemplo, una persona extranjera usuaria de SSAP, teniendo en cuenta su casuística, podría requerir una intervención dentro del sector Discapacidad, por ejemplo si debiera solicitar su reconocimiento. De igual forma, una persona extranjera usuaria de SSAP, en relación a su caso, constituiría una intervención enmarcada en el sector Inmigrantes en el supuesto de que tuviera que solicitar un informe de arraigo social.

Los sectores con un mayor porcentaje de intervenciones entre las personas extranjeras usuarias en Andalucía, Mayores y Familia respectivamente, han tenido distinta evolución. Así, en el caso de los Mayores, entre el 2007 y 2012, se aprecia una disminución porcentual, pasando del 39,82 al 27,18%. De manera inversa, el sector Familia presenta un incremento constante entre el año 2007 y el 2012, concretamente pasando del 22,43 al 33,21%. En lo que respecta al tercer sector con mayor porcentaje de intervenciones entre las personas extranjeras usuarias en Andalucía, Personas con Discapacidad, se vislumbra cierta tendencia a la baja a lo largo de los años. En base a la figura 1, desarrollando un análisis respecto al porcentaje de personas extranjeras usuarias de SSAP por sector de intervención, en el año 2012, entre Andalucía y la Ciudad de Málaga, se aprecian ciertos elementos a tener en cuenta. En primer término, se visualiza como en el caso de Andalucía los sectores de intervención mayoritarios fueron Familia, Personas Mayores e Inmigrantes, con un 33,21, 27,18 y 10,62% respectivamente. En segundo lugar, se observa como en relación a la Ciudad de Málaga los sectores más populares fueron Inmigrantes, Familia e Infancia, en el mismo orden, 45,02, 40,13 y 7,85 %. De esta forma, en términos comparativos se señala que dos de los tres sectores de intervención con mayor proporción con respecto al cómputo global de cada una de estas dos demarcaciones territoriales son comunes a ambas, concretamente Familia e Inmigrantes.

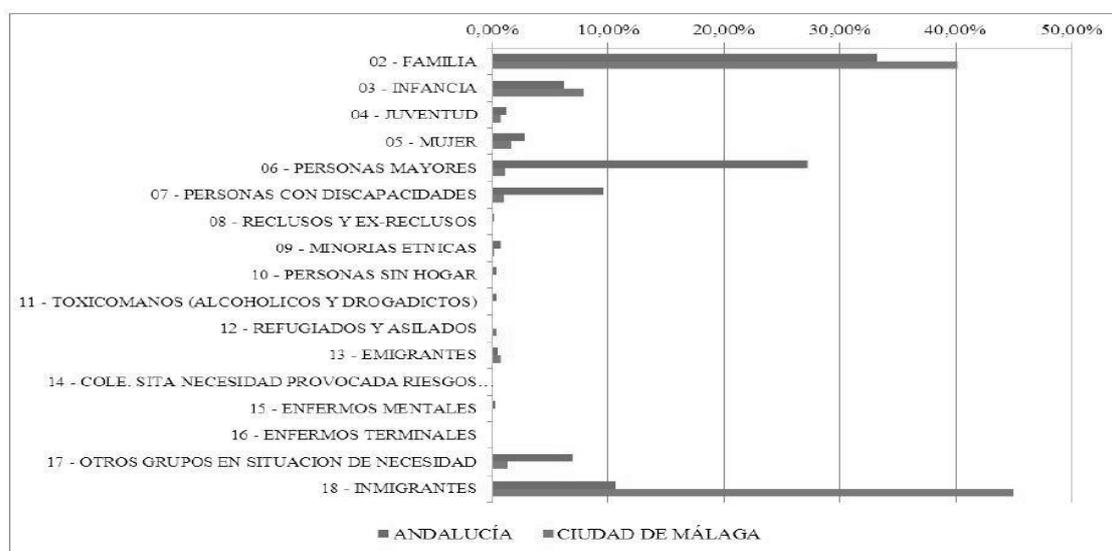


Fig. 1. Porcentaje de personas extranjeras usuarias de SSAP por sector de intervención en 2012. Elaboración propia, fuente: Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, 2015, y Observatorio Municipal para la Inclusión Social de Málaga, 2015.

Se observa en la figura 2 como el porcentaje de personas extranjeras usuarias en Servicios Sociales de Atención Primaria en Andalucía ha permanecido prácticamente constante desde 2007 hasta 2012. Dicho esto, se puede apreciar cierta tendencia al incremento del porcentaje de personas extranjeras usuarias desde 2007 hasta 2011, el cual se estabiliza, incluso retrocediendo ínfimamente, en 2012. Concretamente, entre 2007 y 2011 el aumento de las personas extranjeras usuarias en SSAP de Andalucía se sitúa en un 1,15%.

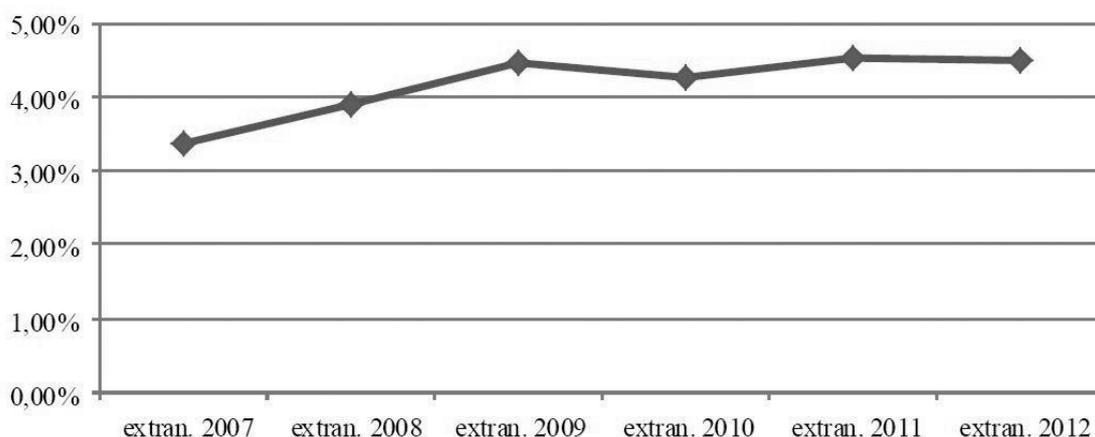


Fig. 2. Evolución del porcentaje de personas extranjeras usuarias de SSAP desde 2007 al 2012, con respecto al total de usuarios en Andalucía. Elaboración propia, fuente: Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, 2015.

### Valoración de las necesidades del Colectivo

A través de una comparativa, tabla 2, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Valenciana, se visualiza como de entre las cinco valoraciones más frecuentes para ambas son coincidentes tres. Así, las valoraciones de Información-Valoración-Movilización de Recursos, la Cobertura de Necesidades de Subsistencia y la Carencia de Ingresos en General se encuentra dentro del top 5 en ambas comunidades.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Valoraciones-Necesidades 3º Nivel/ ANDALUCÍA</b>						
1 - 01 - 01 - INFOR.PREST.INF.OR.VAL.Y MOV.REC.	29,36%	28,23%	22,10%	23,26%	20,43%	33,49%
1 - 01 - 02 - INFOR.PREST.APOYO U.C. Y AYUDA DOM.	10,89%	9,46%	7,68%	5,31%	4,61%	7,76%
1 - 01 - 04 - PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL	4,37%	3,25%	3,08%	3,73%	3,96%	6,75%
1 - 01 - 05 - REC.COMPL.COBERTURA NEC.SUBSISTENC.	9,14%	8,43%	10,59%	9,91%	11,32%	20,14%
4 - 01 - 09 - CARENCIA DE INGRESOS EN GENERAL	5,52%	5,33%	6,29%	8,22%	10,11%	17,73%
<b>Valoraciones-Necesidades 3º Nivel/ C. VALENCIANA</b>						
1 - 01 - 01 - INFOR.PREST.INF.OR.VAL.Y MOV.REC.	19,23%	13,28%	11,38%	17,46%	21,25%	26,55%
1 - 02 - 02 - EDUCACION	10,89%	10,05%	7,78%	10,42%	9,54%	9,99%
1 - 01 - 05 - REC.COMPL.COBERTURA NEC.SUBSISTENC.	7,32%	8,52%	12,20%	10,53%	10,73%	9,72%
1 - 02 - 09 - OTROS	7,90%	9,72%	4,83%	2,87%	1,85%	2,19%
4 - 01 - 09 - CARENCIA DE INGRESOS EN GENERAL	14,40%	15,63%	22,35%	21,90%	23,60%	20,41%

Tabla 2. Porcentaje de las valoraciones más frecuentes de necesidades, en Andalucía y la Comunidad Valenciana, en las personas extranjeras usuarias de SSAP con respecto al total de las valoraciones en cada comunidad, entre 2007 y 2012. Elaboración propia, fuente: Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, 2015.

### **Recursos Aplicados**

Dada la importancia de las necesidades presentadas por este colectivo, seguidamente se muestra la distribución de los tipos de recursos aplicados, acordes con dichas necesidades, a las personas extranjeras usuarias de SSAP.

En relación a Andalucía, se ha observado que los cinco tipos de recursos más aplicados a las personas extranjeras usuarias, de mayor a menor proporción, en el año 2012 fueron los siguientes: Información sobre las prestaciones de Servicios Sociales, 23,95%, Derivación hacia recursos y sistemas internos del sistema de Servicios Sociales, 11,88%, Información y derivación a otros sistemas, 10,70%, Ayudas económicas públicas periódicas, 9,47%, y Ayuda económica pública de pago único, con un 6,80%. En una comparación con la Comunidad de Madrid, se aprecia como de los cinco tipos de recursos más aplicados en Andalucía tres coinciden con esta comunidad. Así, los tipos de recursos aplicados denominados Información sobre prestaciones de Servicios Sociales, Ayudas económicas públicas periódicas y Ayuda económica pública de pago único se sitúan en el top 5 en ambas comunidades.

### **Discusión y conclusiones**

En primer lugar, la investigación señala de una forma fehaciente el ingente peso que posee Andalucía en referencia al total de las intervenciones con personas extranjeras usuarias en el contexto nacional. A modo de referencia, en el período 2007-2012 la comunidad andaluza mantuvo porcentajes superiores al 33% con respecto al total del conjunto nacional. Dicho esto, se ha demostrado que el porcentaje de personas extranjeras usuarias del SSAP en Andalucía ha permanecido prácticamente constante desde 2007 hasta 2012. Lo anterior se posiciona en sintonía con la idea antes mencionada de Moreno y Ferreira (2013), los cuáles exponían que desde el comienzo de la crisis económica española los flujos migratorios se han ralentizado, sin que esto signifique que vayan a desaparecer. Incluso existiendo una previsión de incremento cuando se confirmen los primeros signos de recuperación.

En segunda instancia se señala que para Andalucía, entre 2007-2012, los sectores con un mayor porcentaje de intervenciones entre las personas extranjeras usuarias, Mayores y Familia, han tenido distinta evolución. De esta manera, mientras que Mayores ha sufrido una disminución porcentual, en el caso del sector Familia se observa un incremento constante.

Posteriormente, en el contexto de Andalucía para el año 2012, se expone que los cinco tipos de recursos más aplicados a las personas extranjeras usuarias, de mayor a menor proporción fueron: Información sobre las prestaciones de Servicios Sociales, Derivación hacia recursos y sistemas

internos del sistema de Servicios Sociales, Información y derivación a otros sistemas, Ayudas económicas públicas periódicas y Ayuda económica pública de pago único.

Dicho esto, aunque aquí se ha tratado de desmontar el limitado argumento, en base a Rincken (2011), hay investigaciones que apuntan a un incremento temible del racismo y la xenofobia, de forma que se estaría produciendo un rechazo cada vez mayor hacia la población inmigrada; incluso existiendo una percepción difusa de que los poderes públicos se estarían volcando desmesuradamente en la atención hacia este colectivo. Nada más lejos de la realidad, a pesar de que la situación actual de los Servicios Sociales en España atraviesa momentos de gran dificultad, se debe tener presente que la utilización de los Servicios Sociales por los inmigrantes es moderado. El anterior rasgo se hace particularmente evidente en el caso de Andalucía, existiendo indicios, en sintonía con Moreno y Ferreira (2013), de que esto se debe principalmente a la eminente juventud de los inmigrantes, provocando una menor necesidad de Servicios Sociales, atención sanitaria o pensiones.

La situación geográfica característica de Andalucía, el deber de la administración en relación a una correcta cobertura de las necesidades de las personas extranjeras, la necesaria búsqueda de la cohesión social y sobre todo la consideración del valor intrínseco de la persona más allá de su procedencia; son valores con peso suficiente para legitimar este incipiente tipo de investigaciones. Así, el desarrollo de estudios de esta naturaleza se convierten en una razón de justicia social, dado que únicamente a través del conocimiento de los fenómenos es posible implantar políticas sociales, en este caso en el ámbito de la inmigración, que tengan como resultado la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la población.

Por último, solo cabe renovar la defensa de la explotación, y el esfuerzo por su equiparación en el conjunto nacional, de los datos del programa SIUSS. Siendo lo anterior válido no únicamente para el colectivo de personas extranjeras, sino extrapolable para el conjunto de la población; de cara a diagnosticar para posteriormente poder intervenir en relación a la cobertura de las necesidades planteadas y de esta forma incidir de forma positiva en la calidad de vida del conjunto de la población.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Azcona, N. (2014). La política migratoria española: Las reformas de la Ley de Extranjería. Recuperado de: <http://azkorenas.blogspot.com.es/2014/02/la-politica-migratoria-espanola-las.html>
- Bajo, N. (2007). Conceptos y teorías sobre la inmigración. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 40, pp 817-840. Recuperado de: <http://www.rcumariacristina.com/wp-content/uploads/2010/12/V-NICOLAS-BAJO-SANTOS.pdf>

Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

- Berry, J.W. (1997). Psychology of Acculturation and Adaptation. *Psychology: An International Review*, 46 (1), pp 5-61. Doi/10.1111/j.1464-0597.1997.tb01087.x
- Berry, J.W., Kim, U., Power, S., Young, M. y Bujaki, M. (1989). Aculturation attitudes in plural societies. *Psychology*, (38), pp 185-206. Doi/10.1111/j.1464-0597.1989.tb01208.x
- Calvo, M. (2010). *La inmigración en España: Estado de la cuestión*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, pp.11-19.
- Calvo, A., Asensio, M.A, y Meléndez, M. (2010). *La inmigración en el municipio de Málaga. Asociación pluralismo, conciencia y derecho*, PLUCONDE. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Chavez, A. M. (2014). Migraciones internacionales, crisis y vulnerabilidades: Perspectivas comparadas. *Migraciones Internacionales*, 7(4), pp 299. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15131361013>
- Consejería de Justicia e Interior (2014). *Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016* (III). Recuperado de: [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PIPIA\\_III.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PIPIA_III.pdf)
- Grau, M.A. (2010). Inmigración extracomunitaria en España: Realidad social y gestión política. *El Cotidiano*, 25(161), pp 69-74. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513865010>
- Hildegard, M. R. (2012). En los límites de la exclusión social. inmigración y "sinhogarismo" en España. *Papers: Revista De Sociología*, (97), pp 829-847. Recuperado de: <http://papers.uab.cat/article/view/v97-n4-sanchez/pdf>
- Junta de Andalucía, Conserjería de igualdad, salud y políticas sociales. (2015). Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypoliticassociales/areas/inclusion/migraciones/paginas/legislacion-extranjeria.html>
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Publicado en BOE núm. 10 de 12 de Enero de 2000.
- Lube-Guizardi, M., Moraga, J y Garcés, A. (2014). Los procesos migratorios actuales en contextos latinoamericanos: Nuevos itinerarios y reconfiguración de controles fronterizos. *Revista De Estudios Sociales*, 48(48), pp 177-183. Doi:10.7440/res48.2014.14
- Martínez , J. S. (2013). *Estructura social y desigualdad en España* . Madrid. pp. 48-58.
- Mazkarian, M. (2004). Recorrido por las leyes de extranjería en España. *Revista Mugak* (29). Recuperado de: <http://mugak.eu/revista-mugak/no-29/recorrido-por-las-leyes-de-extranjeria-en-espana>
- Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*, (7), pp 59-76. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad (2015). El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Recuperado de:
- Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

- <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/home.htm>  
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Manual de Información del usuario de Servicios Sociales*. Recuperado de:  
[http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Manual\\_\\_SIUSS.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Manual__SIUSS.pdf)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad (2015). *Manual de SIUSS V.5. Nivel UTS*. Recuperado de:  
[http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Manual\\_\\_SIUSS.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Manual__SIUSS.pdf)
- Moreno, F. J y Ferreira, S. D. F. (2013). Inmigración, sanidad, crisis económica y politización de la inmigración en España. *REMHU: Revista Interdisciplinar Da Mobilidade Humana*, 21(40).  
Recuperado de:  
<http://www.scielo.br/pdf/remhu/v21n40/03.pdf>
- Navarro, S., Ocaña, C y Larrubia, R. (2012). Inmigración y dinámicas demográficas andaluzas a comienzos del siglo XXI. Una perspectiva territorial. *Estudios Geográficos*, 73 (272), pp 125-162. Doi: 10.3989/estgeogr.2011205.
- Observatorio Municipal para la Inclusión Social. (2013). *Condiciones de vida de las personas usuarias de los servicios sociales de atención primaria de Málaga*. Recuperado de:  
[http://observatoriosocial.malaga.eu/export/sites/default/sociales/observatorio/porta/menu/seccion\\_0001/documentos/CV\\_2013.pdf](http://observatoriosocial.malaga.eu/export/sites/default/sociales/observatorio/porta/menu/seccion_0001/documentos/CV_2013.pdf)
- Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM). (2013). *Informe anual, Andalucía e Inmigración*. España. Recuperado de:  
<http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/sites/default/files/DOC/Informe%20Anual%202013.pdf>
- Pernía, L. y Narváez, A. (2003). *Málaga, 20 años de inmigración*. Málaga: Cedma.
- Rinken, S. (2010). La evolución de las actitudes ante la inmigración en tiempos de crisis. Un análisis cualitativo. Anuario de la inmigración en España. En E. Aja, J. Arango y J. Oliver-Alonso (Eds.), *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro* (pp.24-47). Barcelona: Bellaterra.
- Ruiz de Lobera, M. (2004). Inmigración, diversidad, integración y exclusión: Conceptos clave para el trabajo con la población inmigrante. *Injuve (Instituto de la Juventud)*. Recuperado de:  
<http://www.injuve.es/sites/default/files/66CAP1.pdf>
- Sánchez, G. y López, M. J. (2008). Ansiedad y modos de aculturación en la población emigrante. *Apuntes De Psicología*, 26(3), pp 399-410.
- Valero-Matas, J.A., Coca, J.R., y Valero-Oteo, I. (2014). Análisis de la inmigración en España y la crisis económica. *Papeles de Población*, 20(80), pp 9-45.
- Wallerstein, E. (2006). *Análisis de sistemas-mundo: una introducción*. México., pp.11-19.
- Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords) (2016) *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Logroño: Universidad de La Rioja.

